

Ambato, 11 de abril de 2018

Señores Accionistas
COMPAÑÍA HIDROULBA S.A.

ASUNTO: Informe gerencial del año 2017

La presente administración durante el año 2017 realizó los esfuerzos para finalizar los trámites en las diferentes instituciones; para el efecto, hemos realizado cinco sesiones de directorio, tres juntas extraordinarias de accionistas y cinco universales, cuyos temas tratados se detallan a continuación.

1. Designación de la administración de la compañía

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de enero de 2017, se designa: Presidente, Gerente General, Vocales Principales, Vocales Suplentes, Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía HIDROULBA S.A.

2. Trámites para la Superintendencia de Compañías

Es importante este tema por el ordenamiento jurídico y contable que nos exige la Superintendencia de Compañías; así también, la ARCONEL según reunión del 23 de diciembre de 2016; en consecuencia fue necesario la entrega de la información a las asesoras contables para dar respuesta a la Superintendencia de Compañías. En cuanto al asesoramiento jurídico con el Dr. Miguel Herrera, hemos dado varios pasos como las dos juntas de accionistas, la una que se realizó el 13 de enero de 2017 para la designación de administradores, la otra el 27 de enero para la aprobación de las actas invalidadas.

El 2 de marzo de 2017 la Dra. Sonia Jeannette Vasco López, funcionaria de la Superintendencia de Compañías realizó una inspección, en donde se presentó un informe gerencial para justificar a la observación que se relaciona a la disolución de la compañía, luego de este documento, se revisó los depósitos de los accionistas, recomendando que se encuentren a nombre de cada uno, de esta manera se contabilizó correctamente, faltando del ex accionista Juan Cruz.

Luego del análisis y el aporte de los miembros de directorio se concluye que es necesario una reunión de trabajo con las señoras contadoras, el Dr. Herrera, Gerente, el accionista Eduardo Mayorga y nuestra contadora; porque se está pasando 15 días para la convocatoria de junta de accionista para la aprobación de balances 2012 y 2013, peor para la entrega del balance 2016 que debería entregarse en el mes de abril, este retraso implica pagar una multa.

Es necesario comentar sobre la parte jurídica-contable, también se ha venido tramitando, por lo que el accionista Eduardo Mayorga conjuntamente con el Abg. Miguel Ángel

19

Herrera, coordinaron el 18 de abril de 2017 la elaboración de la escritura sobre el aporte del Ing. Juan Cruz; una vez legalizado, se hizo llegar a la Inga. Isabel Salazar, para que sigan trabajando los balances 2012 y 2013.

El 8 de mayo de 2017 obtenemos los registros contables de los periodos 2012 al 2015 mediante oficio N° CONTABILIDAD HIDROULBA 2017-05, documentos que son entregados al señor Comisario revisor, quien nos entrega los informes correspondientes a los años 2012 y 2013 mediante correo electrónico el 6 de junio de 2017 por lo que inmediatamente se coordina con el Ab. Miguel Herrera, para convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El 1 de septiembre de 2017 adjuntan la Resolución N° SCVS-INC-DNICAI-2017-018884 de fecha 31 de agosto de 2017, impuesta a la compañía, por no haber remitido oportunamente los balances del ejercicio 2016, esto debíamos presentar máximo el 30 de abril, este retraso ocasionó la falta de información para los balances del 2013, 2014 y 2015; en definitiva la multa es de \$ 375,00 valor que fue cancelado.

El 2 de octubre de 2017 se ingresa a la Superintendencia de Compañías los documentos relacionados al balance rectificatorio 2013, esperando la respuesta de aceptación u observaciones.

El 11 de noviembre de 2017 las ingenieras María Fernanda Hidalgo e Isabel Salazar Mera, con oficio N° CONTABILIDAD HIDROULBA 2017-06, solicitan el cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato, para lo cual adjuntan la factura N° 651, correspondiente a los servicios de re estructuración contable de los periodos 2012, 2013, 2014 y 2015, estados financieros conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas y presentado al SRI la información sustitutiva pertinente así como fue entregado la información respectiva a la Superintendencia de Compañías.

3. Trámites en la ARCONEL

El 23 de diciembre de 2016 conjuntamente con el Tlgo. Eduardo Mayorga, acudimos a la reunión de trabajo en las oficinas de la ARCONEL, se contó con la presencia del Ing. Byron Bentancourt, Inga. Ana Villacis, Ing. Washington Jijón e Inga. María Leiza; por parte de la ARCONEL, sumándose más tarde el accionista Luis Alvear, por HIDROULBA S.A.; la reunión fue muy interesante porque se trató los puntos críticos de los requisitos, ya que fue entregada en junio del 2015, casi todo estuvo vencido; por lo que solicitaron la actualización de los siguientes documentos: 1. Certificado de Senagua, 2. Certificado ambiental, 3. Factibilidad de interconexión eléctrica, 4. Cronograma valorado mensual y con fechas reales, 5. Presupuesto y 6. Las portadas de los estudios de factibilidad cambiar a 1,02 Mw; además sumaron siete hitos que son: 1. Contrato financiamiento, 2. Finalización conexión, 3. Inicio construcción, 4. Inicio montaje, 5. Conexión eléctrica, 6. Inicio pruebas y 7. Inicio operación comercial, así también, presentar actualizado el certificado de la Superintendencia de Compañías, nombramiento del representante legal y el certificado de financiamiento tiene que ser de compromiso y con logotipo.

(2) X

El 29 de diciembre de 2016 realizaron una inspección al proyecto, trámite que se realizó conjuntamente con el Ing. Byron Bentancourt, Inga. Ana Villacis, funcionarios del ARCONEL; Ing. Carlos Coloma, funcionario de SENAGUA; Ing. Wilson Santana, Tigo. Eduardo Mayorga y el suscrito, por parte de HIDROULBA S.A.; realizándose el recorrido a las instalaciones de captación, canal de conducción y casa de máquinas, luego de ello nos reunimos para puntualizar que el día siguiente van a tener sesión de directorio del ARCONEL para tratar la calificación de nuestro proyecto.

Todo esto es una muestra de coordinación para aprovechar al máximo de los profesionales públicos para que den su visto bueno, según las conclusiones todos salimos satisfechos, el aval que ellos manifestaron nos dieron optimismo que las cosas van a salir de buena manera y se hizo alusión a que Hidroulba s.a., presento hace mucho tiempo a tras todo la documentación y que por justicia van a continuar con los trámites.

El 20 de enero de 2017, nos envían a través del sistema Quipux el oficio N° ARCONEL-DE-2017-0099-OF y la Resolución 079/16, verdaderamente fue una satisfacción haber conseguido este documento, fue la mayor felicidad porque podemos decir, es nuestro proyecto, entonces nos comprometimos hacer las cosas con mayor interés para cumplir con las disposiciones de las diversas instituciones y no quedar en el limbo después de haber caminado mucho tiempo. Este documento relevante se compartió con los señores accionistas de HIDROULBA S.A.,

El primero de marzo de 2017 notifican que debemos entregar los documentos porque la fecha máxima para la firma del Título Habilitante es el 31 de marzo de 2017, destacando que la revisión de los requisitos se realiza a mediados de marzo y tener tiempo para el trámite notarial; frente a este pedido enviamos el oficio N° 004-GG-HU-2017 de fecha 7 de marzo de 2017 y una carpeta de documentos actualizados, excepto el certificado de SENAGUA. También es propicio señalar que para entregar los documentos actualizados en la ARCONEL, fuimos conjuntamente con el Ing. Wilson Santana, en su vehículo y en la ciudad de Quito contactamos al Ing. Xavier Gómez, quien debía entregar los estudios con las correcciones solicitadas por funcionarios de la ARCONEL, documentos que también fueron incorporados en la entrega.

Aprovechando el viaje, luego fuimos a las oficinas de la Inga. Zazana Blasco, para comentar sobre los cambios del certificado de financiamiento; ella a su vez solicitó los balances del año 2016 para la coordinación con los financieros, documento que no podíamos entregar por cuanto aún no teníamos de los años anteriores.

El 30 de marzo de 2017 envía el oficio N° ARCONEL-DNEEE-2017-0001-O, convocando al equipo técnico de HIDROULBA S.A., a una reunión de trabajo para la revisión de estudios del proyecto hidroeléctrico Ulba, a efectuarse el día martes 4 de abril de 2017 en las oficinas de la ARCONEL; en donde se contó con la presencia de la Inga. Ana Villacis Larco e Ing. Washington Jijón A., por parte de la ARCONEL; Ing. Xavier Gómez, Ing. Luis Cevallos Mora, Inga. Maritza Mendoza Rey, por parte de GRING CONSTRUCCIA TDA.; e Ing. Wilson Santana, Tigo. Eduardo Mayorga y el suscrito por parte de HIDROULBA S.A.; llegando a los siguientes acuerdos:

- 1) Estudio Eléctrico: Incluir cortocircuitos, protecciones, estabilidad, Línea de Transmisión, memoria técnica, diagrama unifilar Subestación.

31

- 2) Diseños hidráulicos: corregir los enumerados en esta revisión.
- 3) Aspectos volcánicos y flujos de lodo: considerar en las obras de cierre.
- 4) Esquema financiero del proyecto: establecer.

Todos estos temas nos dieron a conocer mediante oficio N° ARCONEL-DNEEE-2017-0902-0 de fecha 4 de abril de 2017 y con fecha 13 de abril de 2017 entregamos el oficio N° 008-GG-HU-2017 en la que consta la Resolución que autoriza a HIDROULBA S.A. el derecho de aprovechamiento productivo hidroeléctrico, del agua del río Ulba, emitido por el Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano de Ambato, funcionario de SENAGUA.

Se venía coordinado con el Ing. Gómez; de tal manera que dispuso para que el 19 de abril de 2017, al Ing. Luis Cevallos, encargado de los estudios eléctricos, conjuntamente con el suscrito participar en la Empresa Eléctrica Ambato para atender el numeral 1 de los acuerdos con la ARCONEL.

En cuanto al numeral 2 y 3, el 21 de abril de 2017 en las oficinas de GRING CONSTRUCCIA LTDA., conjuntamente con el Ing. Gómez, Inga. Blasco y el suscrito; coordinamos la preparación y entrega al ARCONEL del oficio N° 009-GG-HU-2017 de fecha 24 de abril de 2017; en el cual, se incluyó el cronograma valorado.

Con respecto al numeral 4, la Inga. Zuzana Blasco, coordinó directamente con el financista.

El 3 de mayo de 2017 preparamos el oficio N° 010-GG-HU-2017 para la presentación de los hitos, en el cual señalamos las fechas de: Suscripción del contrato de financiamiento, Suscripción del contrato de construcción, Inicio de la construcción, Inicio montaje primera unidad, Finalización de la conexión eléctrica, Inicio período de pruebas e inicio de operación comercial.

El 4 de mayo de 2017 se inició los trámites de las tres pólizas de garantías solicitadas por el ARCONEL, obteniéndose varias propuestas entre ellas de: Cotiza Seg (Latsounga), Advantage Seguros (Ambato) y Seguros Constitución (Quito); por el poco tiempo que disponíamos, se tramitó con esta última empresa, a través del bróker VASQSEG, que no se necesitaba la cantidad de requisitos que solicitaban cada una de las otras aseguradoras, entonces logramos entregar las pólizas el 11 de mayo de 2017; cabe señalar que sacamos a crédito para seis meses una de las pólizas, también resaltamos para estos trámites solicitaron el contrato de concesión por lo que nos facilitaron un borrador.

El 17 de mayo de 2017 recibimos el correo electrónico solicitando otros documentos; por lo que nos vimos obligados enviar el 22 de mayo de 2017 el oficio N° 011-GH-U-2017 al Dr. Esteban Andrés Chávez Peñañerena, Director Ejecutivo de la ARCONEL, solicitando una prórroga para la entrega de documentos faltantes.

A partir del 25 de mayo de 2017, se le encargó al Tigo. Eduardo Mayorga, trabajar en el tema de afectación a los vecinos; a la Inga. Zuzana Blasco, sobre el esquema de financiamiento; al Ing. Xavier Gómez, sobre el cronograma con los hitos y al suscrito, sobre la memoria descriptiva del proyecto; información que fue enviada mediante oficio N°

4/17

013-GHU-2017 de fecha 5 de junio de 2017; posteriormente solicitaron la historia de la central Putras, trabajo preparado por el Tigo. Eduardo Mayorga y enviado al Ing. Washington Jijón, incluyéndose fotos que disponía en mi archivo.

El 30 de mayo de 2017 envía el Dr. Esteban Andrés Chávez Peña Herrera, Director Ejecutivo de la ARCONEL, el oficio N° ARCONEL-2017-0673-OF, resultante que las garantías con certificados de depósitos N° 0801010000285 y N° 0801010000286 por los valores de \$11.711,82 y \$ 23.423,63 respectivamente no son aceptables para su calificación; correcciones que se realizaron a través del broker contratado y enviado con oficio N° 014-GHU-2017 de fecha 7 de junio de 2017.

El 5 de julio de 2017 recibimos el oficio N° ARCONEL-2017-0882-OF en el cual notifican la Resolución N° ARCONEL-054/17 en donde se destaca la prórroga de plazo de 60 días adicionales para la suscripción del Título Habilitante.

El 29 de agosto de 2017 nos entrega el certificado de conexión mediante oficio N° EEASA-DIST-DIR-261-2017; sin embargo, el Ing. Luis Cevallos, delegado del consultor de los estudios de factibilidad continúa realizando las corridas de flujo de corrientes de cortocircuito, pero tenemos un error según correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017, lo cual tiene que corregir, pero hasta la fecha no hay resultados, pese de haber insistido constantemente al Ing. Gómez.

El 16 de octubre de 2017, el Ing. Fausto Vázquez Gándara, nos envía dos ofertas para la ampliación a 900 días de la póliza de fiel cumplimiento para el contrato de concesión solicitado por el MEER, cuyo valor ofertado por la Aseguradora es de \$ 3.372,72 y el valor ofertado por la Cooperativa es de \$ 5.198,12; considerando la primera una calificación al cliente, que depende del tiempo en que se ingrese toda la documentación requerida, mientras que la segunda alternativa evita todo este trámite de calificación debido a que la póliza de 420 días fue otorgada por la Cooperativa; sin embargo, se hace un ajuste en el plazo, debiendo ser de 870 días; cuyo valor es de \$ 5.024,85 según oferta económica enviada por correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2017.

En directorio de fecha 19 de octubre de 2017 contamos con la presencia del Ing. Fausto Vázquez Gándara, Gerente General de Asesores en Seguros VASQSEO, quien señala que siempre ha estado junto con Hidroulba S.A., con la experiencia que se tiene con los proyectos hidroeléctricos como Chorrillos e Hidrozamora; hay varios clientes por la premura de entregar las pólizas no están calificados o no tienen la experiencia en la calificación de las garantías, son empresas nuevas que no tienen trayectoria o no tienen respaldo para garantizar a la empresa de seguros, entonces con los avales financieros o con las cartas de créditos o las garantías bancarias es más fácil manejar gracias a nuestra garantía con la cooperativa para entregar a ustedes, con broker de seguros tengo una experiencia de 10 años en el mercado, nosotros cumplimos un riguroso proceso de calificación ante nuestro ente regulador que en ese momento era la superintendencia de bancos y seguros, actualmente la superintendencia de compañías; por lo tanto, quizá pueda seguir sirviéndoles.

Se anexa el oficio N° 014-GHU-2017 de fecha 7 de junio de 2017, para que se conozca la situación de las garantías.

RESOLUCIÓN: Para atender la disposición del MEER sobre la ampliación de plazo 870 días en la póliza de cumplimiento por el valor de \$ 5.024,85, facultando a gerencia general continuar el trámite para elaborar un adendum al contrato original que tenemos firmado con el bróker VASQSEG.

4. Trámites en SENAGUA

Mediante providencia de fecha 06 de enero del 2017, delegan al Ing. Ernesto Solís, perito para que realice el estudio técnico y presente el informe previo a la inspección que tendrá lugar el día viernes 27 de enero del 2017. En el vehículo de mi propiedad nos trasladamos al proyecto, sumándose el señor Carlos Borja Yáñez, funcionario de SENAGUA.

En la inspección se llegó al sitio de captación para determinar datos de aforo, en donde también se contó con la presencia del Tigo. Eduardo Mayorga, luego del trabajo realizado, invitamos a todos almorzar, todo fue rápido debido a que teníamos por la tarde la junta de accionistas.

El 21 de febrero de 2017 en el informe técnico dan a conocer tres oposiciones: del Sr. Alcalde, Jefe Político y Teniente Político; según el proceso, el informe ponen en conocimiento de los involucrados para dar respuesta en 5 días; en nuestro caso dimos la respuesta porque las recomendaciones del informe son favorables para la compañía, las tres personas de Baños no dieron respuesta.

El 7 de marzo de 2017 entregamos a la ARCONEL una carpeta de documentos actualizados, excepto el certificado de SENAGUA; este trámite continúa y necesitamos dar un aval al informe técnico realizado por el Ing. Ernesto Solís, por lo que, este documento fue enviado al Tigo. Eduardo Mayorga y al Ing. Xavier Gómez, para que revisen y den su criterio, dando respuesta similar entre los dos, que son cosas de forma, por lo tanto puede aceptar; así preparamos la respuesta a SENAGUA, aceptando el informe técnico.

El 10 de marzo de 2017 nos entregan la notificación para la audiencia de conciliación el 17 de marzo de 2017; para el efecto, en SENAGUA sugirieron el asesoramiento de un Abogado; en tal virtud, conjuntamente con el señor Presidente fuimos a la oficina del Ab. Rodolfo Pico, con quien coordinamos para acudir a SENAGUA para la revisión del expediente, luego de todo esto vimos la necesidad de invitarle a la sesión de directorio para escuchar el asesoramiento que vamos a obtener.

En directorio de fecha 15 de marzo de 2017 contamos con la presencia del Ab. Rodolfo Pico Cordovilla; quien señala que está dentro de los parámetros que ordena la ley, es una notificación para que se pronuncien, con la premura de la ARCONEL, necesariamente tenemos que llegar a un punto de equilibrio y hasta de negociación, no nos conviene abrir un frente, aunque sé que le ganamos, pero nos va demandar de tiempo por la burocracia de las Instituciones, conviene manejarse diplomáticamente por el plazo muy corto que tenemos.

Para cristalizar los servicios profesionales del Ab. Rodolfo Pico Cordovilla, firmamos un contrato por el valor de \$ 300,00.

Por otro lado, el 20 de marzo de 2017 envían el oficio N° ARCONEL-2017-0357-OF, señalando que hasta el 22 de marzo de 2017 debemos presentar el certificado de uso y aprovechamiento del agua, caso contrario estarán imposibilitados en emitir el pronunciamiento debido a que la Resolución N° 079/16 da plazo improrrogable hasta el 31 de marzo de 2017; como no teníamos la sentencia del agua estaba complicado dar respuesta, por lo que el Ing. Santana, seguía insistiendo a través de la Leda., de Senagua; mientras el suscrito coordinaba con la ARCONEL, acogiendo la sugerencia que preparemos un oficio al Ing. José Medardo Cadena Monquera, Presidente del Directorio del ARCONEL que es el señor Ministro de Electricidad y Energía Renovable, trámite que inmediatamente se realiza según oficio N° 005-GG-HU-2017 de fecha 21 de marzo de 2017; sin embargo, también enviamos el oficio N° 006-GG-HU-2017 dirigido al Dr. Esteban Andrés Chávez Peñaherrera, Director Ejecutivo de la ARCONEL; solicitando la ampliación del plazo, dando respuesta el MEER con oficio N° MEER-CGJ-2017-0050-OF de fecha 27 de marzo de 2017 a través del Dr. Jorge Eduardo Yépez Lucero, Coordinador General Jurídico, Encargado; señalando que no es posible atender nuestro requerimiento, siendo por tanto ARCONEL la entidad encargada de pronunciarse sobre sus Resoluciones, mientras que con oficio N° ARCONEL-2017-0438-OF de fecha 31 de marzo de 2017 en el cual notifican que el Directorio de la ARCONEL, en sesión de 27 de marzo de 2017 establecen una prórroga para la suscripción del título habilitante hasta el 15 de mayo de 2017 según Resolución N° ARCONEL 023/17, considerando que el 2 de mayo de 2017 es la fecha máxima para entregar la documentación, de tal manera que el MEER y la ARCONEL tengan tiempo necesario para emitir los informes correspondientes.

El mismo 27 de marzo de 2017, el Ing. Santana, nuevamente insiste a la Leda. Nohomi Tanaka Valencia; quien señala que podemos reunirnos con el señor Ing. Alexis Sánchez, Ministro del Agua, que se encuentra en las oficinas de SENAGUA, Ambato; quien ratifica que ha conseguido al Ministro de Electricidad una prórroga de 30 días laborables para la empresa Hidroulba S.A., y se pueda finiquitar los trámites pendientes con SENAGUA y otras Instituciones del Estado. Después de la reunión con el señor Ministro del Agua, recomendó conversar con el Ing. Fernando Naranjo, Prefecto de Tungurahua, acudimos la misma noche y salimos muy contentos porque también ofreció el apoyo; luego de todo esto, se acerca la audiencia en SENAGUA, el Abg. Rodolfo Pico, preparó un documento para la defensa y en SENAGUA no hubo conformidad porque se pedía un perito, lo que va alargar el trámite, por lo que solicite que no se considere; en definitiva fuimos a la audiencia y luego de las diferentes intervenciones finalizó el Abg. Luis Noboa, asesor jurídico de SENAGUA, que debemos esperar 10 días para sacar la resolución.

Trabajamos en equipo; es así, que el 29 de marzo, el Tlgo. Mayorga, avanzó a Baños y adelantó las conversaciones con el Sr. Alcalde, Presidente del Gad Parroquial, luego ya me trasladé a Baños donde conjuntamente con el Tecnólogo elaboramos el oficio N° 007-GG-HU-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 dirigido para el Magister Marlen Guevara, Alcalde del Gad Municipal de Baños de Agua Santa, quien da respuesta con el oficio N° GADBAS-A-2017-092 dirigido para el Presidente del Gad parroquial de Ulba y la Teniente Política de Ulba; quienes dan respuesta mediante oficio s/n de fecha 29 de marzo de 2017 y emiten su opinión en base a la documentación presentada y una inspección efectuada, que es viable el pedido de HIDROULBA S.A., para que continúe los trámites pertinentes en SENAGUA y



que se realice socializaciones con las autoridades y ciudadanía de la parroquia principalmente de las zonas de influencia.

El 29 de marzo de 2017 colaboramos con dos rollos de tela para la campaña, este mismo día, desde la ciudad de Baños pasamos por correo electrónico tanto a la Presidencia de la Compañía como a la Inga. Blasco, para que se den cuenta las gestiones tanto en la ARCONEL como en SENAGUA, en esta última institución ofrecían otorgar el certificado de la concesión del agua, lo cual no fue factible porque no había el oficio del señor Alcalde, quien había salido a Petileo.

El 10 de abril de 2017, SENAGUA nos otorga la Resolución que autoriza a HIDROULBA S.A., el derecho de aprovechamiento productivo hidroeléctrico, del agua del río Ulba, emitido por el Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano de Ambato, funcionario de SENAGUA, dicho documento enviamos al ARCONEL 13 de abril de 2017 según oficio N° 008-GG-HU-2017.

El 30 de mayo de 2017 se envía al Dr. Leonardo Velastegui, Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano, el oficio N° 012-GHU-2017 relacionado al cumplimiento al numeral 3 de la Resolución de la Secretaría del Agua, Demarcación Pastaza, de fecha 10 de abril de 2017; que corresponde la entrega de los estudios y planos de los diseños hidráulicos de la central ULBA, para su revisión y aprobación, en cuanto al pago de la tarifa del agua que es de \$ 1.215,02 se encuentra pendiente de pago.

El 21 de septiembre de 2017 enviamos al Doctor Leonardo Velastegui, Responsable Técnico del Centro de Atención Ciudadano de Ambato el oficio N° 018-GHU-2017 solicitamos el nuevo caudal de diseño de agua que permitirá el funcionamiento de la central, encontrándose dos valores diferentes, el primero que consta en la Resolución de la Secretaría del Agua, Demarcación Hidrográfica Pastaza, Centro de Atención del Ciudadano de Ambato, de fecha 10 de abril de 2017, dentro del proceso 2352-2015, basado en los estudios de Pre factibilidad y el segundo que corresponde al valor determinado por los estudios de Factibilidad y Definitivos, análisis que realizara el Ing. Ernesto Solís, trámites que no tiene la agilidad del caso, ya que el mencionado ingeniero no dispone de tiempo por estar encargado de las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi.

5. Trámites en el MEER

A través de la Superintendencia de Compañías veníamos tramitando los balances, los cuales se paralizaron un buen tiempo porque el MEER nos exigía el certificado de cumplimiento, debiendo dejar a un lado el balance del año 2013 que fue rechazado el 24 de julio de 2017; por lo que debíamos concretarnos al balance del año 2016, siendo ingresado toda la información el 9 de agosto de 2017 y obteniéndose el certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal el 10 de agosto de 2017.

El 10 de agosto de 2017, asistimos con el accionista Eduardo Mayorga, a una reunión con personal técnico de la Subsecretaría de Generación y Transmisión, en las oficinas del

8

MEER, con el objeto de revisar la documentación de respaldo para la suscripción del contrato de concesión del proyecto hidroeléctrico ULBA; determinándose dos acuerdos: 1) Actualizar el cronograma valorado y de ejecución, en función de los hitos y plazos identificados por meses y 2) Elaboración de la tabla de bienes afectos, enumerando todas las obras que comprende el proyecto, identificando cada componente de la obra sus coordenadas geo referenciadas con su respectiva cota; trabajo realizado por el consultor de los estudios y presentado mediante oficio N° 018-GHU-2017 de fecha 14 de agosto de 2017.

Posteriormente solicita el certificado de factibilidad de conexión, tramite realizado mediante oficio N° 017-GHU-2017 de fecha 28 de agosto de 2017 dirigido para el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato; otorgando según oficio N° EEASA-DIST-DIR-261-2017 de fecha 29 de agosto de 2017; sin embargo, el Ing. Luis Cevallos, delegado del consultor realizó las corridas de flujo de corrientes de cortocircuito, pero tenemos un error según correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017, lo cual tiene que corregir, pero hasta la fecha no hay resultados, pese de haber iniciado al Ing. Gómez.

El 15 de septiembre de 2017 nos reunimos en las oficinas del MEER, para analizar el causal de diseño de agua que permitirá el funcionamiento de la central, encontrándose dos valores diferentes, el primero que consta en la Resolución de la Secretaría de Agua, Demarcación Hidrográfica Pastaza, Centro de Atención del Ciudadano de Ambato, de fecha 30 de abril de 2017, dentro del proceso 2352-2015, basado en los estudios de Pre Factibilidad y el segundo que corresponde al valor determinado por los estudios de Factibilidad y Definitivos; este particular se pasó al Doctor Leonardo Velastegui, Responsable Técnico del Centro de Atención Ciudadano de Ambato, mediante oficio N° 018-GHU-2017 de fecha 21 de septiembre de 2017.

El 27 de septiembre de 2017, el Dr. Vinicio Cevallos, funcionario del MEER, solicita el certificado de cumplimiento, documento que se envía por correo electrónico y el 28 de septiembre de 2017, piden el cambio de póliza de plazos; lo cual se pone inmediatamente en conocimiento del Ing. Fausto Vázquez Gándara, Gerente General de VASQSG; quien nos proporcionó las pólizas entregadas al MEER el 10 de mayo de 2017 para los y trámites previo a la suscripción del Título Habilitante.

El 2 de octubre de 2017 el Dr. Vinicio Cevallos, envía un correo electrónico, insiste en la entrega de la póliza de plazos, máximo hasta el día miércoles 4 de octubre de 2017 en los términos que la ley prevé emitida por una Aseguradora o Entidad bancaria; interviniendo el Ing. Fausto Vázquez, a quien le solicitan certificaciones de la Cooperativa Trinidad.

El 10 de octubre de 2017 a través del Ing. Fausto Vázquez, se ingresa al MEER los certificados solicitados; sin embargo, inmediatamente da respuesta la Dra. María Luisa Jimbo Galarza, Directora de Asesoría en Derecho Administrativo del MEER, según oficio N° MEER-DDAC-2017-0006-O de fecha 12 de octubre de 2017, señalando que toda documentación entregada de manera oficial deberá ser remitida a la máxima autoridad, señor Ministro de Electricidad y Energía Renovable.

El 13 de octubre de 2017 envía el Dr. Jorge Eduardo Vépez, Coordinador General Jurídico del MEER, el oficio N° MEER-CGJ-2017-0177-OF; en el cual, señala que esta Cartera de Estado considera como aceptable las garantías que cumpliendo el requisito de ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato hayan sido otorgadas por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, faltando cumplir con la condición del plazo.

El 24 de octubre de 2017 firmamos un adendum con el Ing. Fausto Rodrigo Vázquez Gándara, Gerente General de Asesores en Seguros VASQSEG para contratar los servicios de asesoramiento para la ampliación a 870 días de la póliza de fiel cumplimiento de plazos previo a la suscripción del contrato de Autorización de Operación para el diseño, financiamiento, construcción, instalación, operación y mantenimiento del proyecto hidroeléctrico Ullta; cuyo trámite concluye con el ingreso de las pólizas al MEER, realizado el 25 de octubre de 2017 según oficio N° 019-CJHU-2017.

Los trámites en el MEER se paralizan debido a que se cumplió los 60 días de plazo de la Resolución N° ARCONEL 054/17, esto es el 28 de septiembre de 2017; por lo que el procurador del MEER solicitó el 10 de octubre de 2017 mediante oficio N° MEER-DM-2017-0388-OF que se incluya en agenda de trabajo del directorio del ARCONEL, la ampliación del plazo para suscribir y efectuar los trámites notariales del Título Habilitante del proyecto hidroeléctrico Ullta, realizándose la sesión de directorio el 7 de diciembre de 2017.

6. Estados financieros del ejercicio 2017

DESCRIPCIÓN	2014 (\$)	2015 (\$)	DIF. (%)	2016 (\$)	DIF. (%)	2017 (\$)	DIF. (%)
Activos	102.581,30	133.229,25	29,88	133.141,85	-0,061	140.748,66	5,71
Pasivos	108.390,88	146.851,00	35,48	149.560,80	1,84	81.808,32	-45,30
Pérdidas/ Ganancia	- 3.016,88	- 7.812,67	158,95	- 2.797,30	-64,19	- 28.258,01	910,19

7. Trámites Varios

Los documentos obtenidos para presentar a la ARCONEL son: Nombramientos de Presidente y Gerente, inscritos en el 16 de enero de 2017 en el Registro Mercantil de Ambato; Facilidad eléctrica, otorgada el 17 de enero de 2017 por el Director de Planificación de la Empresa Eléctrica Ambato; Certificado de cumplimiento tributario, emitido el 1 de febrero de 2017; por lo tanto, queda pendiente: Certificados del medio ambiente, Superintendencia de Compañías y Financiamiento.

10

El Ing. Alex Barahona conversó con nosotros sobre el proyecto, ya que él también se encuentra tramitando en el ARCONEL el proyecto hidroeléctrico el Laurel de 1 Mw, pero tiene una compañía que diseña, construye y fiscaliza; motivo por el cual se manifestó que podría aportar con trabajo de mano de obra.

El Ing. Rómulo Montero, envió un correo con una propuesta de pago para compra de los equipos, también se ha contactado con el Ing. Cristian Escobar, representante de BFL, quien manifiesta interés de seguir con nuestro proyecto, lo cual se mantiene como alternativa.

La Ing. Zuzana Blasco, nos pidió los balances del 2016 con el objeto de preparar una carta de intención y modelar el financiamiento; entonces es fundamental trabajar paralelamente ya que si sale el Título Habilitante y no tenemos dinero como podemos construir.

Es importante dar a conocer que asistimos conjuntamente con el señor Presidente a la reunión convocada por el Ing. Alexis Sánchez, Ministro del Agua y realizado en el auditorio de la Gobernación con un quórum totalmente lleno de las provincias: Tungurahua, Chimborazo, Cotacachi, Pastaza y Morona Santiago; dando lugar a las intervenciones del señor presidente y del suscrito, se explicó en forma técnica, política y económica sobre nuestro proyecto, también se hizo mención que estamos inmerso al sistema productivo, nos interesaba porque estaban los funcionarios de SENAGUA, el Ministro en pocas palabras señaló que está dispuesto apoyar el proyecto que pasará a formar parte del cambio de la matriz productiva y como no vamos a desear que vengan a invertir en nuestra provincia por lo que felicito que se encuentre un representante de una hidroeléctrica, resultado muy beneficioso nuestra presencia, que al final del evento nos acercamos donde el Ministro para entregar el documento donde se encuentra el trámite y luego inmediatamente pasó a la Ab. Paola Silva, para hacer el respectivo seguimiento; en definitiva, en SENAGUA se abrió las puertas.

Visitamos a la Superintendencia de Compañías, conjuntamente con el Ing. Wilson Santana, Tigo Eduardo Mayorga, fue importante porque viene pasando el tiempo y no tenemos respuesta de los documentos enviados, luego de la explicación que se dio a la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato; ella señaló que pasará el informe respectivo, que requieren las observaciones las ingenieras contadoras.

8. Trámites Pendientes

Realizar las gestiones y trámites legales pertinentes a fin de dar una solución integral al problema evidenciado relacionado con la compra venta de un bien inmueble en favor de la compañía adquirido a la señora María Beatriz Núñez Sánchez con la aclaración de que se lo haya siempre y cuando se pruebe jurídicamente el monto del dinero que efectivamente fue entregado por parte de la empresa en calidad de compradora.

De alguna manera se ha hecho un grado de amistad con funcionarios de la ARCONEL, quienes nos han apoyado, lo que hay que reconocer, han estado atentos que actuemos con la prontitud del caso para que no perdamos la fecha tope, por lo que hemos pensado en

11/8
X

directorio que debemos hacer un reconocimiento formal a todos los profesionales que han sido muy útiles, el trabajo como pueden notar ha sido continuo, de perseverancia y personalmente para cumplir todos los parámetros señalados, la gratitud con los funcionarios de la ARCONEL; así también debemos considerar a los funcionarios de SENAGUA, podemos hacer una misa en Baños e invitar a todas aquellas personas que colaboraron con el proyecto, pero esto topáramos en el momento propicio.

9. Aportes económicos de accionistas

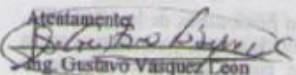
Finalmente se informa que hemos logrado pagar varios servicios como: Constitución C.A. Clá. de Seguros, ampliación de la póliza; Notaría y Registro Mercantil, para el aumento de capital; Contadora, honorarios; Abogado Miguel Herrera, 50 % del contrato reestructuración jurídica y aumento de capital; Ingenieros de contabilidad, reestructuración de los balances de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; Comisario revisor, informes ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; quedando pendiente los pagos: al Ing. Xavier Gómez, parcial a la cuarta cuota de los estudios factibilidad; SENAGUA, tarifa de agua; Abogado Miguel Herrera, 50 % restante por la reestructuración jurídica y Gerencia, honorarios.

Como vemos es historia para HIDROULBA S.A., que va siendo muy positiva, vemos que es fructífera a todo nivel, en SENAGUA, ARCONEL y MEER; también hablamos de la parte contable en donde están al día los registros, en este sentido el trabajo tesorero, perseverante y sin mediar tiempo ni lugar alguno, están dando los frutos apetecidos, hemos cumplido con antelación al tiempo de la última prórroga que nos han dado las autoridades, esto quiere decir que habido trabajo, esfuerzo, es por ello que Hidroulba S.A., está caminando, ahora si por el sendero del éxito, ya se ha trazado una ruta, estamos con un norte a donde queremos avanzar para concretar, solo que se de alguna situación de última hora para que nos retrase este camino que nos hemos empeñado; por lo tanto, es deber de reconocer de las personas que estamos al frente dentro del directorio, de los accionistas que han tenido a bien darnos sus voces de aliento, pero nos es suficiente las voces, sino su aporte económico como han hecho otros accionistas para salir a su debido tiempo con todos los asuntos pendientes.

Antes de finalizar, quiero dejar constancia la enorme ayuda que han otorgado cada uno de los miembros de directorio, en forma especial al Sr. Presidente que siempre está pendiente de los trámites a ejecutarse y a todos los accionistas que mediante sus valiosos criterios conducen a un mejor horizonte, también hay que rescatar del Ab. Miguel Herrera, como asesor jurídico, no ha escatimado esfuerzo con su tiempo.

Esperando haber cumplido con las expectativas de nuestra querida compañía; me suscribo, no sin antes reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Gustavo Vasquez León

GERENTE DE HIDROULBA S.A.